



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.355 / 2015.-

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 147/2015 de fecha 08 de Junio de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 08 de Junio de 2015, emitida por doña Clara Mondaca Osorio, Presidenta del Centro de Madres El Progreso Catapilco.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: HBJW-27.	
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia	Rut. N°
➤ Fecha	: Sábado 13 de Junio de 2015	
➤ Horario	: Desde las 06:00 hasta las 20:00 horas.	
➤ Destino	: Desde Zapallar - Catapilco – Santiago ida y vuelta.	
➤ Motivo	: Traslado a Centro de Madres El Progreso de Catapilco.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / ffd.-